

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Demanda	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Germán Augusto Téllez
Demandado	John Kelly Palacios Asprilla
Radicado	05001 40 03 028 2023 00400 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA (Letra de cambio)** instaurada por el señor **GERMÁN AUGUSTO TÉLLEZ**, en contra del señor **JOHN KELLY PALACIOS ASPRILLA**, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, el ejecutante cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Allegará pantallazo completo de la colilla allegada, donde pueda verificarse la plataforma o base de datos de la entidad empleadora donde reposa el correo electrónico del demandado, ya que en el aportado no se logra evidenciar la denominación de la misma.
- 2) Corregirá el hecho segundo respecto de la fecha de vencimiento de la obligación, ya que no coincide la allí señalada con la información que se desprende del título valor aportado como base de recaudo.
- 3) Dependiendo del cumplimiento del anterior requisito, adecuará la pretensión que denomina "TERCERO", que en realidad resultaría ser la SEGUNDA.
- 4) Corregirá el hecho tercero, en relación con la fecha de creación de la letra de cambio.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff06cb527fd66bf15bb1d9f10ac2698c065af142575e3c3132d575301823902**

Documento generado en 17/03/2023 06:29:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>